

PLAZA DE TOROS DE MADRID



El Domingo 5 de Marzo de 1922

se verificará, si el tiempo no lo impide, una

CORRIDA DE NOVILLOS

PRESIDIRÁ LA PLAZA LA AUTORIDAD COMPETENTE

Se lidiarán **SEIS NOVILLOS** (de desecho de tiente y defectuosos), con divisa azul celeste y blanca, de la acreditada ganadería de

Don Antonio López Plata

de Sevilla.

LIDIADORES

PICADORES.—Manuel Menéndez (Artillerito), Victoriano Enriquez (Moreno), Antonio Vallejo (Sagreño), José Arturo Serrano, Enrique Cabrera, Luis Ortes (Picardías) y José Bravo (Relámpago); en el caso de inutilizarse los siete, no podrá exigirse otros.

ESPADAS

Joselito Martín

Antonio Sánchez

José Moreno (Morenito de Zaragoza)

de Zaragoza, nuevo en esta Plaza

BANDERILLEROS.—Rafael Moyano y Cástulo Martín; Fernando Cepeda y Alfredo Cuairán; Jaime Val y Domingo Ruiz (Revertillo); Cayetano Chiveto y Juan Linares (Nini).

La corrida empezará a las **TRES Y MEDIA**

Las puertas de la Plaza se abrirán dos horas antes.

Una brillante banda de música amenizará el espectáculo tocando escogidas piezas

Se observarán con todo rigor las disposiciones dictadas por la Autoridad para el régimen de las corridas de toros.

1.º Que no se lidiará más número de novillos que el anunciado.—Que si algún novillo se inutilizase en la lidia no será reemplazado por otro. (Artículos 97, 74 y 102)—2.º Si durante la corrida se inutilizase algún lidiador, no será sustituido por otro. (Art. 71).—3.º Se usarán banderillas de fuego para los novillos que no hayan tomado cuatro varas completas o en regla. (Art. 103).—4.º Si después de comenzada la corrida tuviese ésta que suspenderse por cualquier causa, se dará por terminada, y la Empresa no devolverá a los concurrentes el importe de sus localidades, ni podrán éstos exigir indemnización alguna. (Art. 7.º). 5.º Se prohíbe esta entre barreras a toda persona que no sea del servicio de la Plaza. (Arts. 49 y 105).—Y 6.º Se prohíbe arrojar al redondel cualquier objeto que pueda perjudicar a los lidiadores, molestar y dañar al ganado o interrumpir la lidia.—Queda asimismo terminantemente prohibido bajar al redondel por el frente de los tandidos. (Artículos 104 y 118.)

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES

Incluidos todos los impuestos

LOCALIDADES	Pesetas	LOCALIDADES	Pesetas
Tendidos		Gradas	
Barreras.....	5	Delanteras.....	4.50
Contrabarreras y delanteras.....	4.50	Filas, tabloncillos y balconcillos...	2.40
Filas, tabloncillos y balconcillos...	2.70	Andanadas	
Meseta del Toril		Delanteras.....	2.80
Delanteras.....	5	Filas, tabloncillos y balconcillos...	1.60
Filas 1.ª y 2.ª.....	2.70	Palcos	
Balconcillo, delanteras.....	5	Con diez asientos.....	30
Filas.....	2.70		

Los billetes para esta corrida se venderán el **Sábado 4**, en el despacho establecido en la **calle de Tetuán, 5**, de diez de la mañana a una de la tarde y de tres a seis; los billetes sobrantes se expenderán el **Domingo 5**, día de la corrida, en el referido despacho, de diez de la mañana a tres de la tarde, y en los de la Plaza de Toros desde la una y media en adelante, en el caso de que todavía los hubiere.

Se advierte, que después de comprados los billetes, no se admitirán en los Despachos sino en el caso de suspenderse la corrida antes de comenzada. No se dan contraseñas de salida y los niños que no sean de pecho necesitan billete.

Viuda e hijos de R. Velasco